ADICIÓN Y PRORROGA No. 01 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN Y BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN LA MODALIDAD DE CENTRO VIDA No. CA-113-2025 DEL 06 DE JUNIO DE 2025 EL CUAL TIENE POR OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR LO CORRESPONDIENTE A LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN LA MODALIDAD DE CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER".

TIPO DE CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	**No. DE CONVENIO**	CA-113 - 2025
FECHA:	06 DE JUNIO DE 2025		
CONVINIENTE 2:	**FUNDACIÓN HOGAR DEL ADULTO MAYOR EL EDEN** NIT No. 890.205.168-9 R.L. MARTHA YOLANDA MURCIA BELTRÁN C.C. No. 28.411.454 DE SIMACOTA, SANTANDER		
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR LO CORRESPONDIENTE A LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN LA MODALIDAD DE CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER".		
PLAZO:	VEINTISEIS (26) DÍAS HÁBILES, PLAZO QUE SERÁ CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBA EL ACTA DE INICIO.		
VALOR:	El valor total del convenio es la suma de: **CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS MCTE ($46.593.000)** el cual se encuentra discriminado en el siguiente presupuesto: **APORTE DE LAS PARTES:** - El municipio del Charalá aportará la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($45.837.000),** suma amparada bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **0523004** de fecha veintitrés (23) de mayo de 2025, expedido por parte de la Secretaría de Hacienda. El convenido aportara la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($756.000),** de conformidad con la propuesta presentada.		
	ADICIÓN Y PRORROGA No. 01		
VALOR DE LA ADICIÓN:	VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($22.841.500)		
VALOR TOTAL INCLUIDA LA ADICIÓN:	SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($69.434.500)		
PLAZO INICIAL:	VEINTISEIS (26) DÍAS HÁBILES, PLAZO QUE SERÁ CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBA EL ACTA DE INICIO.		
PRÓRROGA N° 1:	TRECE (13) DIAS HABILES		
PLAZO FINAL:	TREINTA Y NUEVE (39) DÍAS HÁBILES.		
ACTUACIONES:	**FECHA**	**VIGENCIA**	
		DESDE	**HASTA**
ACTA DE INICIO:	09 DE JUNIO DE 2025	09/06/2025	16/07/2025
PRORROGA No. 01:	15 DE JULIO DE 2025	17/07/2025	04/08/2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	16 DE JULIO DE 2025		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN RESPECTO DE LA PRORROGA No. 01:	04 DE AGOSTO DE 2025		

Entre los suscritos a saber: **JORGE WILMAR VEGA ROJAS** mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de Charalá, (Santander), identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.361.163 expedida en Bogotá D.C., en calidad de Alcalde Municipal de Charalá (Santander) y como tal representante legal del mismo, debidamente posesionado el día 30 de Diciembre de 2023 mediante escritura pública No. 1066 de la Notaria Única del Círculo Notarial de Charalá y autorizado para contratar por el Honorable Concejo Municipal de Charalá, mediante Acuerdo Municipal No. 100-0202-29 del 27 de octubre de 2013, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del municipio de Charalá, Santander, con *NIT. 890.205.063 – 4* quien para los efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, la **FUNDACIÓN HOGAR DEL ADULTO MAYOR EL EDEN,** identificada con NIT No. 890.205.168-9, representada legalmente por MARTHA YOLANDA MURCIA BELTRÁN**,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.411.454 de Simacota, Santander, quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONVINIENTE**, y quién manifiesta bajo la gravedad de juramento que no está incursa en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar de las señaladas en el Art. 8 de la Ley 80 de 1993, ***HEMOS CONVENIDO CELEBRAR LA PRESENTE ADICIÓN Y PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN Y BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN LA MODALIDAD DE CENTRO VIDA No. CA-113-2025 DEL 06 DE JUNIO DE 2025,*** que será regido por las siguientes cláusulas y previas las siguientes consideraciones: **1)** Que en documento contentivo "*estudios y documentos previos que sustentan la necesidad de efectuar una adición y prorroga*", se halla justificación expuesta por la Secretaría de Bienestar Social, en calidad de supervisor del Convenio de Asociación No. **CA-113-2025,** en donde se determinó la conveniencia y oportunidad de efectuar modificación contractual. **2)** Que se acogerá el análisis de conveniencia y oportunidad que realizó la Secretaría de Bienestar Social municipal y en consecuencia se procederá con la suscripción del adicional y prórroga No. 01. En consideración de lo expuesto, las partes de común acuerdo deciden realizar adicional y prórroga No. 01 que se regirá por las siguientes cláusulas: ***PRIMERA. ADICIÓN:*** **ADICIONAR LA CLÁUSULA *SEXTA: VALOR DEL CONVENIO Y DESEMBOLSO,*** en la suma de **VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($22.841.500),** teniendo como valor total la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($69.434.500).** De acuerdo con lo anterior y al tenor de la naturaleza del Convenio, la forma de pago y/o desembolsos se mantendrán igual. El presupuesto del presente adicional se discrimina y/o representa en los siguientes valores:

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT ADULTOS	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
A	APORTE MUNICIPIO						
1	ATENCION NUTRICIONAL	Merienda: suministrar un refrigerio por día a los adultos mayores que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor	Aporte Diario por Adulto mayor	42	13	$ 7.000,00	$ 3.822.000,00
		Almuerzo: suministrar el almuerzo a los adultos mayores que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que *garanticen buenas condiciones de salud para el* adulto mayor	Aporte Diario por Adulto mayor	42	13	$ 18.000,00	$ 9.828.000,00
2	NUTRICIONISTA	Definición de menús del Centro, con formación en nutrición y dietética, que garantice que las personas mayores reciban una alimentación variada, balanceada y acorde a sus necesidades durante la ejecución del contrato	Visita quincenal	42	1	$ 385.000,00	$ 385.000,00

3	**ATENCION, VALORACION PSICOSOCIAL**	Garantizar atención y valoración psicosocial de manera preventiva a toda la población objeto con el fin de mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y las consecuencias a que ellas conducen.	Visita	42	2	$ 330.000,00	$ 660.000,00
4	**ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD APOYO ENFERMERIA**	Brindar atención primaria en salud a la población beneficiaria de acuerdo a las *características de cada adulto mayor apoyados* en los recursos y actores de la seguridad social en salud. (1 auxiliar)	Visita quincenal	42	13	*$ 150.000,00*	$ 1.950.000,00
5	**EJECUION DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y COGNETIVAS Y RECREATIVAS**	Actividades de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria, se deberá disponer de mínimo 3 personas para desarrollar: 1) actividades físicas y de interacción social, 2) actividades cognitivas y productivas, 3) actividades recreativas y culturales,	Aporte diario	42	13	$ 450.000,00	$ 5.850.000,00
6	**AUXILIO EXEQUIAL**	Auxilio exequial hasta un (1) salario mínimo legal mensual vigente, de acuerdo con las posibilidades económicas del ente territorial	Aporte Diario por Adulto mayor	42	1	$ 8.250,00	$ 346.500,00
						TOTAL	**$ 22.841.500,00**

PARÁGRAFO PRIMERO: Los valores incluyen todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto. La propuesta discriminada hace parte integral del presente documento. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El valor adicionado no excede ni excederá en la totalidad del cincuenta (50%) de la cuantía originariamente pactada. ***SEGUNDA: PRORROGA.*** **PRORROGAR EL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA *QUINTA: DURACIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CA-113-2025,*** en **TRECE (13) DIAS HABILES** más. Entiéndase como plazo total de ejecución **TREINTA Y NUEVE (39) DÍAS HÁBILES.** ***TERCERA. REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:*** La presente adición se encuentra soportada en el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **0714002** de fecha **14/07/2025**, el cual hace parte integral del presente documento. **CUARTA: GARANTÍAS:** Se deberá actualizar la PÓLIZA No. B-100063337 de fecha Seis (06) de junio de 2025 expedida por la Aseguradora SEGUROS MUNDIAL, conforme la presente adición y prorroga No. 01. **QUINTA: INALTERABILIDAD**: Las demás cláusulas del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CA-113-2025**, permanecen tal y como fueron consignadas en el documento original y por lo tanto no sufren modificación alguna. En constancia de lo anterior, se firma por los que en ella intervienen a los Quince (15) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

POR EL MUNICIPIO,

JORGE WILMAR VEGA ROJAS
Alcalde Municipal

POR EL CONTRATISTA,

FUNDACIÓN HOGAR DEL ADULTO MAYOR EL EDEN
NIT No. 890.205.168-9
R.L. MARTHA YOLANDA MURCIA BELTRÁN
C.C. No. 28.411.454 DE SIMACOTA, SANTANDER

Proyecto y aprobó aspectos técnicos:	**Revisó y aprobó aspectos jurídicos:**
NOMBRE: Yadir Fernando Porras Larrotta	NOMBRE: Profesionales Ejecutores COOPVIMEJOR – Abga. Marly Pinto // Abga. Celia Cala
CARGO Y/O CONTRATO: Secretario de Bienestar Social	CARGO Y/O CONTRATO: Asesoría Jurídica Externa
FIRMA:	FIRMA:

Los arriba firmantes de este espacio, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos según nuestra competencia, ajustado a las disposiciones legales y técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.